

DE NO PROSPERAR APELACIÓN, TENDRÁN QUE VOLVER A SUFRAGAR PARA ELEGIR UNA NUEVA MÁXIMA AUTORIDAD:

Tras casi tres años en el cargo, Tribunal Electoral anula elección del rector de la U. de Santiago

El rector de la U. de Santiago de Chile (USACH), Rodrigo Vidal, fue elegido en julio de 2022, y hasta ayer se encontraba *ad portas* de cumplir tres años —de los cuatro que duran los períodos— en el cargo. Sin embargo, fue removido tras la decisión del Primer Tribunal Electoral de la RM.

La medida se adoptó luego de que 23 académicos, varios contratados por hora, presentaran un reclamo. Según aseguraron, casi 3 mil docentes fueron dejados fuera del padrón electoral para elegir a la máxima autoridad de la universidad.

Argumentaron que durante el plazo para impugnar, muchos de los profesores objetaron su exclusión ante la Junta Electoral de la USACH. Sin embargo,

el organismo decidió mantenerlos fuera con una votación dividida: cinco votos a favor y cuatro en contra, señalando que no cumplían con los requisitos por tener solo horas de clase asignadas.

Así, parte de la sentencia presente reza así: "La decisión de la Junta Electoral y de la Junta Directiva de la Universidad de Santiago de Chile, en orden a excluir a aproximadamente 2.912 profesores por horas de clase y a un número indeterminado de profesores adjuntos en la conformación del padrón electoral [...] infringió lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 21.094 e indefectiblemente vició el acto eleccionario reclamado". Producto de ello, afirman que "el universo electoral quedó compuesto sólo por 762 académicos".

También cuestionaron el uso de una plataforma electrónica desconocida, señalando que no ofrecía garantías sobre la privacidad ni la autenticidad del sufragio, condiciones fundamentales según la ley.

De no prosperar la apelación que analiza Vidal, la medida no solo deja vacante el principal cargo de la USACH, sino que también obliga a retomar el proceso desde cero: habrá una nueva convocatoria y una nueva votación para designar al máximo de la casa de estudios en el plazo de treinta días, iniciado ayer.

En una nueva elección, "tendrán derecho a sufragar todos los académicos que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 21 de la Ley N° 21.094", finaliza la sentencia



Treinta días, contados desde ayer, tiene la universidad para realizar una nueva votación y elegir al próximo rector.